



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**COATEPEC**  
2026-2029



*Coatepec*  
2026 - 2029  
Compromiso, Resultados y Amor al pueblo

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

## EJERCICIO 2026



## Índice

INTRODUCCIÓN	2
CONSIDERACIONES GENERALES	3
MARCO JURÍDICO	4
I. Ámbito Federal	4
II. Ámbito Estatal	5
III. Ámbito Municipal	5
CONSIDERACIONES GENERALES	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2026	10
TIPOS DE EVALUACIÓN	11
PROCESO DE EVALUACIÓN	12
METODOLOGÍA	13
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	14
COMENTARIOS FINALES	15





## INTRODUCCIÓN

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del H. Ayuntamiento de Coatepec, 2026 - 2029, se formula con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás normatividad en materia de evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas.

El PAE 2026 constituye un instrumento rector del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el ámbito municipal, mediante el cual se determina la planeación, ejecución y evaluación de los Fondos Federales del Ramo 033 que se llevarán a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a las atribuciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, con el propósito de analizar su diseño, operación, resultados e impacto, conforme a criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

En este sentido, el presente Programa tiene como finalidad establecer las bases técnicas y metodológicas para la ejecución de las evaluaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública municipal, la mejora continua de los programas y acciones gubernamentales, así como a la generación de información útil para la toma de decisiones y la orientación de los recursos hacia resultados.

Para tal efecto, el PAE 2026 se integra por los siguientes apartados: Consideraciones Generales, en las que se define el ámbito de aplicación del Programa y los fondos sujetos a evaluación; Glosario de Términos, que establece las definiciones operativas necesarias para su correcta interpretación; Objetivos, donde se precisan los fines que se persiguen con la implementación del Programa; Criterios para las Evaluaciones, que contienen el marco normativo y técnico aplicable; Tipos de Evaluación en el que se determinan los modelos de evaluación a realizar; Proceso de Evaluación, que describe las etapas y responsabilidades para su ejecución; Metodología, que establece los enfoques y técnicas a emplear; Cronograma de Ejecución, donde se programan las actividades y tiempos de cumplimiento y las Consideraciones Finales, relativas a la interpretación, actualización y cumplimiento del presente instrumento.



## CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento que, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los programas sujetos a evaluación dentro de la Administración Pública Municipal, los tipos de evaluaciones a aplicar y el calendario de ejecución correspondiente. Este documento debe ser publicado en el portal de internet del ente público a más tardar el último día hábil de abril, incluyendo las metodologías e indicadores de desempeño conforme a la normatividad aplicable, además de fomentar la Transparencia Activa, medida por el CONEVAL.

El presente Programa es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, quienes deberán proporcionar la información requerida y coadyuvar en el desarrollo de las evaluaciones en los términos y plazos establecidos.

Con la implementación del PAE 2026, el H. Ayuntamiento de Coatepec, 2026 -2029, refrenda su compromiso con la consolidación de una gestión pública orientada a resultados, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de la ciudadanía.



## MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se sustenta en el marco jurídico aplicable en materia de planeación, programación, presupuesto, evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, conforme a lo siguiente:

### I. Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, apartado C y 134, relativos al sistema de planeación democrática y a la evaluación del ejercicio del gasto público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, que establece la obligación de evaluar el desempeño de los programas presupuestarios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, 110 y 111, referentes al Sistema de Evaluación del Desempeño y a la evaluación de los recursos federales.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V, que dispone la evaluación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70, fracción I, en materia de publicación de información relativa al ejercicio de los recursos públicos.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



## II. Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos y disposiciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en materia de evaluación, fiscalización y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos.

## III. Ámbito Municipal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.
- Demás disposiciones normativas, administrativas y técnicas aplicables en el ámbito municipal.



## CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación 2026 en el municipio de Coatepec; Ver, será aplicable para los programas y acciones financiados con recursos de los siguientes fondos:

- Programa General de Inversión, Ejercicio 2026, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2026.

Las evaluaciones se realizarán conforme a los estándares normativos vigentes, mediante trabajo de gabinete y, en su caso, trabajo de campo, considerando información administrativa, financiera y programática.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL):** Es un organismo público autónomo de México encargado de medir la pobreza y evaluar las políticas y programas sociales del país. Su labor es clave para garantizar la transparencia y la eficacia en el uso de recursos destinados al desarrollo social.

**Cronograma de Ejecución:** Apartado del PAE que señala el periodo y meses límite para la entrega de los productos para la revisión de los programas, fondos de aportaciones y / o subsidios federales que serán sujetos de evaluación.

**FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Matriz de Indicadores por Resultados (MIR):** Herramienta de planeación y evaluación que permite organizar, resumir y dar seguimiento a los objetivos, indicadores y metas de un programa público, bajo el enfoque de la Gestión para Resultados.

**PGI:** Programa General de Inversión

**Planeación:** En esta etapa se definirán los objetivos de la evaluación, el alcance, los indicadores de desempeño, así como las fuentes de información y técnicas a emplear.

**Programa Anual de Evaluación:** Programa en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

**Proyectos de Mejora (PM):** Herramienta de planeación que integra un conjunto estructurado de acciones encaminadas a corregir, optimizar o fortalecer procesos, programas o servicios, mediante la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, con la finalidad de mejorar el desempeño institucional y la calidad de los resultados, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y mejora continua de la gestión pública.



**Recursos Federales:** Recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos para la mejorar la toma de decisiones.

**Sistema de Formato único (SFU):** Aplicación Informática mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

**Términos de Referencia (TdR):** Instrumento metodológico que define de manera detallada las directrices bajo las cuales se llevará a cabo una evaluación, incluyendo el objetivo, alcance, enfoque metodológico, fuentes de información, cronograma, entregables y criterios de calidad, a fin de garantizar la consistencia, transparencia y utilidad de los resultados obtenidos.

**Trabajo de campo:** se llevará a cabo la recopilación de información mediante la aplicación de instrumentos como entrevistas, encuestas, revisión de evidencias documentales y, en su caso, visitas de verificación.

**Trabajo de gabinete:** se realizará el análisis, sistematización e interpretación de la información recabada, a fin de generar hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño institucional.



## OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados obtenidos mediante el Ejercicio Fiscal 2026, mediante el cumplimiento de objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para mejorar la calidad del gasto en los programas, en apego a la normatividad aplicable.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la gestión, los resultados y la redición de cuentas.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán al FAISMUN y FORTAMUN, durante el Ejercicio Fiscal 2026.
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de seguimiento y evaluación de los programas que se ejecuten.



## CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2026

Las evaluaciones se ejecutarán atendiendo los criterios que se establecen en los siguientes lineamientos:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Operación de los recursos del Ramo General 33.
- Norma para establecer los criterios que se sustentan en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en la correcta integración, consistencia y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y programática. En este sentido, se valorará la calidad de los registros conforme a los formatos oficiales emitidos, la congruencia entre los objetivos, metas e indicadores establecidos, el grado de avance en el ejercicio del gasto, así como la observancia de la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental.

De igual forma, se considerará la transparencia en la presentación de los resultados y la capacidad del ente público para generar información veraz, confiable y comparable que permita la adecuada toma de decisiones y la rendición de cuentas.



## TIPOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el desempeño de los programas presupuestarios y contribuir a la mejora de la gestión pública municipal, el H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, implementará diversos tipos de evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, considerando su pertinencia, viabilidad técnica y disponibilidad de recursos.

Los tipos de evaluación a aplicar serán los siguientes:

- a) **Evaluación de Diseño:** Analiza la lógica interna de los programas presupuestarios, verificando la congruencia entre sus objetivos, la definición de la población objetivo, la problemática que atienden y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este tipo de evaluación se aplicará preferentemente a programas de nueva creación o sujetos a modificaciones sustantivas.
- b) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Examina la alineación del programa con los instrumentos de planeación, así como su desempeño en términos de cumplimiento de objetivos, cobertura y resultados. Integra el análisis de diversos aspectos del programa, incluyendo su diseño, operación y medición de resultados.
- c) **Evaluación de Procesos:** Analiza la gestión operativa de los programas presupuestarios, identificando la eficiencia de sus procedimientos, posibles áreas de mejora y cuellos de botella que afecten su ejecución, con el propósito de optimizar su funcionamiento.
- d) **Evaluación Específica de Desempeño:** Valora el cumplimiento de metas e indicadores de los programas presupuestarios, a partir de información disponible, con un enfoque ágil que permita dar seguimiento periódico a su desempeño y resultados.
- e) **Evaluación de Indicadores:** Revisa la calidad, pertinencia y claridad de los indicadores establecidos en la MIR, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño.

La selección de los tipos de evaluación a aplicar a cada programa presupuestario se realizará considerando su relevancia estratégica, el tiempo de operación, la disponibilidad de información, así como los recursos técnicos y presupuestarios del Ayuntamiento.



## PROCESO DE EVALUACIÓN

La Secretaría del H. Ayuntamiento, a través del Departamento de Planeación y Evaluación, y en coordinación con la Comisión Municipal de Desempeño y las entidades y dependencias sujetas al proceso de evaluación será la encargada de elaborar la propuesta del PAE 2026. Por consiguiente, las actividades que se implementarán en relación al PAE 2026, son las siguientes:

- Publicación del PAE 2026, en la página Web del Ayuntamiento.
- Elaboración de los Términos de Referencia (TdR) que el Ayuntamiento emita para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Elaboración de Convenio de Colaboración Interinstitucional o Contrato de Prestación de Servicios con el evaluador externo.
- El evaluador externo coordinará el proceso de evaluación con el Órgano Interno de Control, Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana.
- Elaboración de la propuesta del mecanismo para la implementación y seguimiento de los Proyectos de Mejora 2026.
- Revisión y seguimiento de los Proyectos de Mejora de las entidades y dependencias.
- Publicación del resultado de la evaluación en la página Web del Ayuntamiento.
- Carga de información en el Sistema Único de Referencia.

Con base en lo anterior, esta Secretaría, a través del Departamento de Planeación y Evaluación, coordinará el proceso de evaluación a partir de las siguientes acciones:

1. Proponer el Cronograma de Ejecución del PAE 2026.
2. Elaborar los Términos de Referencia.
3. Coordinar el acompañamiento del evaluador.
4. Supervisar la evaluación externa que deberá implementar el evaluador, considerando los criterios de los TdR.
5. Elaboración del mecanismo para la implementación y seguimiento de los Proyectos de Mejora.

Es importante señalar, que el proceso de evaluación puede contemplar para su realización un tipo de proceso, como lo es el Trabajo de Gabinete, que refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia, entidad u organismos autónomos responsables de los programas federales y/o políticas públicas sujetos a monitoreo y evaluación, que en otras palabras, corresponde al análisis, sistematización y recopilación de información.



## METODOLOGÍA

La metodología para la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026 se fundamenta en un enfoque integral de análisis, que combina técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, con el propósito de valorar el diseño, operación, resultados y desempeño de los programas presupuestarios y fondos públicos municipales.

En este sentido, el proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas principales: **planeación, trabajo de campo y trabajo de gabinete**, mismas que consisten en lo siguiente:

- **Planeación:** en esta etapa se definirán los objetivos de la evaluación, el alcance, los indicadores de desempeño, así como las fuentes de información y técnicas a emplear.
- **Trabajo de campo:** se llevará a cabo la recopilación de información mediante la aplicación de instrumentos como entrevistas, encuestas, revisión de evidencias documentales y, en su caso, visitas de verificación.
- **Trabajo de gabinete:** se realizará el análisis, sistematización e interpretación de la información recabada, a fin de generar hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño institucional.

Asimismo, la evaluación se apoyará en el uso de indicadores estratégicos y de gestión, alineados a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2026 -2029 y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

El desarrollo de las evaluaciones se apegará a los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y rigor técnico, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y demás disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.



## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	Actividad	Fecha de ejecución
1	Publicación del PAE 2026 en la página Web del Ayuntamiento.	30 de Abril
2	Elaboración y emisión de los TdRs.	Mayo de 2026
3	Reunión de trabajo con entidades y dependencias del H. Ayuntamiento para la construcción de los Programas de Mejora.	Junio de 2026
4	Integración de Información de los Fondos Federales de FAISMUN y FORTAMUN.	Junio de 2026
5	Evaluación de Programas Federales de FAISMUN y FORTAMUN.	Junio - Septiembre de 2026
6	Entrega del Informe de Evaluación.	Octubre de 2026
7	Publicación de Resultado de la Evaluación.	Noviembre de 2026
8	Seguimiento de los Resultados.	Junio -Septiembre de 2026





## COMENTARIOS FINALES

En ejercicio de sus atribuciones, el H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, podrá ajustar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, particularmente en lo referente a las evaluaciones previstas y su calendarización, siempre que dichas modificaciones se comuniquen oportunamente, mediante oficio, a las dependencias y entidades involucradas.

Corresponderá a la Secretaría, a través del Departamento de Planeación y Evaluación, llevar a cabo la revisión y, en su caso, validación de los productos derivados de las evaluaciones, verificando su apego a los Términos de Referencia (TdR), así como al cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma autorizado.

Los resultados finales de las evaluaciones deberán hacerse públicos en los portales electrónicos institucionales de las dependencias y entidades evaluadas, así como en el sitio oficial del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Del mismo modo, la instancia responsable del PAE 2026 será la encargada de brindar atención a las consultas que se formulen respecto a su ejecución, así como de interpretar y resolver cualquier situación no prevista, conforme a sus atribuciones.